

Admisión al Máster Universitario de Psicología General Sanitaria

-¿Cuál es el requisito para acceder al Máster?

Haber cursado el grado o la licenciatura en Psicología. Hay que tener el título o el certificado en el momento de hacer la solicitud de admisión al máster. En el caso de disponer de un Título extranjero de grado o licenciatura de Psicología, hace falta que estén acreditados los requisitos de acceso por una universidad española siguiendo las recomendaciones de la Comisión de la Acreditación de los Estudios de Psicología (CAEP) en el momento de hacer la solicitud de admisión al máster.

-¿Puedo acceder al máster si no cuento con el título de grado o licenciatura en psicología o me encuentro finalizando la carrera?

No. Estar en posesión del título de grado en Psicología (o del resguardo) es obligatorio para hacer la admisión al MUPGS. Esta condición se describe en la Orden ECD/1070/2013, *el requisito necesario para acceder al máster de Psicología General Sanitaria es poseer un título de grado o licenciatura en Psicología*; por lo tanto, si todavía no has finalizado tus estudios o no cuentas con esta titulación, no podrás pedir la admisión a este máster. Hay que tener el título o el certificado en el momento de hacer la solicitud de admisión al máster.

-¿Puedo acceder al máster si he cursado estudios de grado o licenciatura en el extranjero?

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario (LOSU), será válido por el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria cualquier título universitario oficial extranjero de Psicología que cumpla los requisitos establecidos a la [Orden CNU/1309/2018](#), de 5 de diciembre.

A la [Resolución de 16 de noviembre de 2023](#) se crea la Comisión de Acreditación de los Estudios de Psicología (CAEP) que depende de la Conferencia de Decanas y Decanos de Psicología de las Universidades Españolas (CDPUE). En esta resolución se especifica la forma de acreditar los requisitos por estudiantes con titulaciones universitarias oficiales de psicología fuera del Estado español. Esta comisión es la encargada del análisis y emisión de la propuesta de resolución sobre la acreditación de los requisitos del título extranjero para el acceso al Máster Universitario de Psicología General Sanitaria.

Las personas interesadas podrán solicitar la acreditación de los requisitos establecidos a la Orden CNU/1309/2018, presentando una solicitud a una de las universidades del sistema universitario español que imparta el título de Máster en Psicología General Sanitaria, respetando los trámites administrativos y los plazos que cada universidad establezca a tal efecto.

El informe definitivo emitido por la universidad es un trámite previo, y en consecuencia, independiente del proceso de admisión al MUPGS. Si este informe definitivo es favorable quiere decir que se acredita el cumplimiento de los requisitos de acceso al máster y permitirá la participación del estudiante en los procedimientos de admisión al Máster Universitario de Psicología General Sanitaria en el conjunto del sistema universitario español. Por lo tanto, si tienes un título universitario oficial de Psicología obtenido al extranjero, para solicitar la admisión al Máster Universitario de Psicología General Sanitaria en cualquier universidad del sistema universitario español hará falta que tengas el informe definitivo favorable emitido por la universidad donde has dirigido tu solicitud de acreditación.

En el caso de la UOC el trámite para solicitar la acreditación se encuentra en proceso de definición.

En el momento que la universidad esté en disposición, se abrirá el trámite por la solicitud y obtención de la acreditación.

-¿Qué documentos tengo que presentar para el proceso de admisión?

Más abajo hay más información específica sobre cada uno de los tipos de documentación a entregar. Aquí tienes solo un resumen:

-Certificado académico personal (CAP) del grado o licenciatura. Este certificado tendrá que tener todas las asignaturas cursadas así como la nota media global del expediente académico en base a la escala numérica de 5-10. En caso de que tu certificado se encuentre en una escala 1-4, tendrás que pedir en tu universidad que te facilite un nuevo certificado en base a la escala numérica de 5-10 (ver apartado “Expediente académico”).

-Certificados de las titulaciones universitarias de posgrado relacionadas con la psicología clínica y de la salud (másteres, posgrados, doctorado, etc; más información, etc). Hace falta que las titulaciones estén finalizadas. En el caso de no disponer todavía del título, se puede presentar el documento de pago de las tasas de expedición del título (ver apartado “Certificado titulaciones”).

-Certificado de la titulación oficial de inglés. (ver apartado “Certificado de idiomas”).

-Certificación de la empresa o institución de la experiencia laboral en que consten el tiempo, la categoría profesional y las tareas desarrolladas o el documento que ofrece la UOC para acreditar la experiencia profesional junto con otras evidencias (vida laboral, contrato profesional,...) (ver apartado “Experiencia profesional”).

-Acreditación, si es el caso, del reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

-Certificado o título de la formación universitaria que sea en modalidad online donde conste el número de créditos superados.

-¿Cómo puedo acreditar el reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33 %?

Se puede acreditar mediante un certificado de discapacidad o tarjeta acreditativa, este es un documento oficial que indica que una persona tiene discapacidad y el grado de discapacidad que tiene. Cada comunidad autónoma tiene un procedimiento para obtenerlo; normalmente es posible obtenerlo mediante uno de los sistemas de firma electrónica, presencialmente o en algunas comunidades, es posible obtener un carné,

que se puede presentar a cambio del certificado. Solo se puede obtener el certificado de grado de discapacidad si has hecho previamente el proceso de valoración y tienes reconocido un grado de discapacidad.

-¿Hace falta que los documentos que entregue estén compulsados?

No, para el proceso de admisión no es necesario que los documentos estén compulsados.

Documentación:

-¿Si tengo alguna duda sobre cómo realizar el proceso de admisión hay alguien a quién pueda dirigirme?

No, el formulario se puede completar siguiendo las indicaciones de la web y las aclaraciones de estas FAQs. En caso de incidencia técnica, te puedes dirigir al formulario de atención:

<https://www.uoc.edu/portal/es/universitat/contacte-seus/index.html>

-¿Puedo tener algún punto de mi CV que pueda hacer incrementar la puntuación final como podrían ser artículos, cursos, congresos,...?

No, las puntuaciones que se pueden obtener son las que vienen marcadas por los criterios del [proceso de admisión](#) apartado *Requisitos de acceso* en la pestaña *Criterios de admisión*.

-He entregado toda la documentación. Si hubiera algún problema de formato o faltara algo en concreto, ¿Cuándo lo comunicaría la UOC? En caso de que fuera así, ¿se podría volver a enviar?

Las alegaciones deben circunscribirse a la valoración de la candidatura, de acuerdo con los criterios de admisión establecidos en el proceso. En ningún caso se admitirán alegaciones que tengan como finalidad aportar documentación que debiera haberse acompañado a la solicitud de la candidatura durante el período de enmiendas.

Expediente académico:

-¿Cómo puedo saber cuál es mi nota media?

El certificado de nota media es un documento que establece cuál es la nota media durante los estudios universitarios.

La mayoría de universidades incluyen la media en el certificado de notas de los expedientes académicos. Si este no es tu caso, tendrás que solicitar en tu universidad que emita un documento donde se especifique esta nota media.

La nota media global del expediente académico será la obtenida con base a la escala numérica de 5-10, en caso de que tu certificado se encuentre en una escala 1-4, tendrás que pedir en tu universidad que te haga un nuevo certificado en base a la escala numérica de 5-10.

-¿Cómo puedo saber mi nota media si estudié en el extranjero?

Podrás calcular tu nota media en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional, es un procedimiento gratuito y está abierto de forma permanente. Podrás acceder a través del siguiente enlace:

http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html#** ds1

-Mi expediente está en un idioma extranjero pero dispongo de una traducción jurada en español, ¿sería válida?

La declaración jurada traducida es válida pero lo más importante es que la nota media siga el parámetro de España (de 5 a 10). Es posible hacerlo a través del [link](#) del Ministerio.

-¿Hace falta que aporte el título de grado o de la licenciatura?

No, para el proceso de admisión no es necesario, solo hay que hacer llegar el Certificado Académico Personal (CAP) para acreditar la nota media del expediente.

Certificado titulaciones (másteres propios, oficiales, doctorado,...):

-¿Cómo puedo saber si el máster que he cursado se podría incluir en mi solicitud de admisión?

Solo se tendrá en cuenta la formación universitaria oficial o propia en el ámbito de la psicología clínica y de la salud. Por lo tanto, el programa tiene que estar relacionado con la adquisición de competencias en la evaluación, el diagnóstico, la explicación, el

tratamiento, la modificación y la prevención de las anomalías o trastornos mentales o cualquier otro comportamiento relevante para los procesos de la salud y dolencia, en los diferentes y variados contextos en que estos puedan tener lugar. En general, se considerarán aquellos programas relacionados con la evaluación y la intervención psicológica en un sentido amplio, además de programas de formación en temáticas específicas como adicciones, terapia de pareja, apoyo psicológico a pacientes con patologías crónicas, entre otros.

Algunos ejemplos válidos de formación en el ámbito sanitario son: Terapia sexual y de pareja, Terapia familiar, Intervención psicológica en ámbitos clínicos y de la salud (de adultos e infanto-juvenil), Neuropsicología, Técnicas y estrategias de intervención, Drogodependencias, Psicopatología clínica, Sexología Clínica, Modelos de psicoterapia (sistémica, cognitivo-conductual, integradora, contextuales, etc.), Psicología y psicopatología perinatal e infantil, Prevención y tratamiento de la violencia, Intervención psicológica en crisis, catástrofes y emergencias, Trastorno mental grave.

Algunos ejemplos de formación que NO se consideran parte del ámbito sanitario: Psicología jurídica y forense, Investigación en psicología social, Neurociencias, Género y políticas de igualdad, Mediación de conflictos, Trabajo social sanitario, Psicopedagogía, Orientación educativa, Bioética, Bioinformática y Bioestadística. Comportamiento y cognición, Prevención de riesgos laborales, Servicios públicos y políticas sociales, Psicología del trabajo y las organizaciones, Formación del profesorado, Gestión de recursos humanos, trabajo y organizaciones, Nutrición y salud, Psicología del deporte y la actividad física, Construcción y representación de identidades culturales, Migraciones, Mujer, género y ciudadanía, Análisis e investigación criminal.

-¿Cómo sé si el máster que cursé es un título oficial o propio?

Podéis acceder a la web del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) e introducir los datos de la universidad que imparte el programa, el nombre del título y la rama de conocimiento a que pertenece. Si está registrado, se trata de un máster oficial, de lo contrario se trata de un título propio. Para acceder al RUCT entra al siguiente [enlace](#). Importante: Tendrás que informar de este código en el formulario de admisión.

-¿Cómo se contabiliza la formación de posgrado no oficial?

Las diferentes comunidades autónomas tienen tipologías y nombres diferentes para la formación de posgrado. Lo más importante es el número de créditos ECTS reconocidos.

Los títulos propios válidos para hacer la admisión incluyen:

1. Título propio de máster: de 60 ECTS a 120 ECTS: 6 puntos
2. Otros títulos propios de posgrado: hasta 4 puntos.
 - 2.1 títulos de 30 ECTS hasta 59 ECTS: 2 puntos por cada título hasta 4 máximo.
 - 2.2 títulos de 12 ECTS hasta 29 ECTS: 1 punto por cada título hasta 3 máximo.

En todos los casos tendrán que estar certificados por la institución universitaria donde se realizó la formación.

-¿Los diplomas de másteres y de posgrados de otras universidades, se tienen que enviar compulsados o se pueden escanear?

Para el proceso de admisión no hace falta enviar los documentos compulsados, se pueden enviar escaneados.

-Hay que acreditar las titulaciones obtenidas en la UOC, ya sea grados, másteres, inglés,...

Sí, para el proceso de admisión hay que acreditar todas las titulaciones obtenidas, incluidas las de la UOC, la comisión coordinadora del máster evaluará la candidatura de cada solicitante teniendo en cuenta los requisitos de acceso y los criterios de admisión. -Si todavía no tengo el título, ¿puedo entregar el comprobante de pago de la titulación?

Sí, el comprobante de pago sería válido para el proceso de admisión.

-¿Qué tipos de másteres y posgrados son válidos ?

Solo son válidos másteres y cursos de posgrado o formación continua que sean universitarios. Los másteres y cursos hechos en entornos no universitarios no cuentan para el proceso de admisión.

-He hecho diferentes cursos de 5, 10, 15 créditos, ¿los puedo sumar para que acrediten como una titulación?

No, hay que justificar másteres oficiales o propios, posgrados,... con un mínimo de créditos, tal como se establece en los [criterios](#) de admisión. Los créditos de diferentes cursos o talleres no se pueden sumar.

Certificado idiomas:

-¿Cómo puedo certificar el inglés si es mi lengua materna o he estudiado mis estudios de bachillerato o universitarios en este idioma?

En este caso, podéis acreditar vuestro nivel de inglés presentando un certificado de estudios de Bachillerato o titulación afín obtenido en vuestro país de origen, o el diploma de estudios equivalente al título de Bachiller realizado en lengua extranjera conforme a sistemas educativos de estados europeos (Bachillerato internacional).

Así mismo, las personas que hayan realizado estudios de grado o licenciatura de Filología Inglesa, así como los titulados en Traducción e Interpretación (Inglès), podrán presentar los certificados que acrediten estas titulaciones.

-¿Se puede acreditar el inglés si vivo en Inglaterra y hablo inglés?

No, hay que acreditar el inglés con una titulación oficial del listado.

-¿Es obligatorio el nivel B2 (o superior) de inglés?

A pesar de que disponer de un determinado nivel de inglés no es un requisito obligatorio, si es un elemento clasificatorio en el proceso de admisión, motivo por el cual se recomienda que el nivel de competencia en lengua inglesa sea el equivalente al B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas.

-¿Qué títulos sirven para acreditar mi nivel de inglés?

Se tiene que acreditar documentalmente a través de los siguientes certificados: Puedes consultar la lista actualizada en el Diario Oficial de la Generalitat ([RESOLUCIÓN EMC/3414/2020](#) - *Tabla 1 de certificados y diplomas que acreditan los conocimientos de una tercera lengua / Inglès*).

También pondera el título de bachillerato internacional o que el inglés sea lengua materna.

-¿El certificado de inglés B2 de la UOC sería una titulación correcta?

El certificado del nivel B2 de inglés de la UOC para los estudiantes de Grado es exclusivo para estudiantes que han superado las asignaturas de idiomas en un expediente de Grado, y como mínimo, una de estas asignaturas tiene que haber sido cursada con docencia.

Si se han cursado en el marco de una titulación de licenciatura y se quiere obtener el certificado, hace falta que se evalúen antes las competencias orales. En estos casos, si el estudiante quiere acreditar el nivel, desde la UOC se ofrecen dos opciones: realizar la prueba oral en la UOC o cursar la asignatura B2.2 el siguiente semestre.

-¿Puedo acreditar el inglés si cursé la licenciatura en Psicología en la UOC?

No, hay que hacer la prueba oral para obtener la acreditación.

-He vivido 2 años en el extranjero investigando en inglés. Soy coautor/a de varios artículos que están en inglés. No tengo ningún título que justifique mi nivel pero evidentemente lo tengo.

Solo se valora el nivel de inglés que se puede acreditar mediante una titulación oficial.

Experiencia profesional:

-¿Qué documentos necesito para acreditar mi experiencia profesional?

Certificación de la empresa o institución de la experiencia laboral en que consten el tiempo, la categoría profesional y las tareas desarrolladas o el documento que ofrece la UOC para acreditar la experiencia profesional junto con otras evidencias (vida laboral, contrato profesional, ...). Lo más importante es que la documentación permita ver la categoría profesional con la cual se ha trabajado, las funciones ejercidas y el número de horas acreditadas.

-Si la empresa dispone de su propio modelo de certificado, ¿también será válido?

Correcto, la UOC dispone de un documento para acreditar la experiencia profesional pero se puede aportar un documento similar firmado por la empresa, lo más importante es que figure el tiempo de días de dedicación, las tareas y funciones realizadas así como la categoría profesional con la cual se ha trabajado.

-¿Las prácticas pueden contar como experiencia profesional?

No. Las prácticas son una actividad de naturaleza formativa, que pretende que el estudiante aplique los conocimientos adquiridos en la formación académica y fortalezca las competencias que preparan para el ejercicio de la actividad profesional. En este sentido, las prácticas curriculares, extracurriculares, remuneradas o no, no se consideran experiencia laboral dado que esta se adquiere a partir del acabado y la aprobación del programa académico de la formación profesional respectiva.

-Tengo un contrato de voluntariado, ¿puedo acreditar la experiencia profesional?

No, el voluntariado no cuenta como experiencia laboral independientemente de las funciones desarrolladas. Siempre se requiere acreditar la experiencia con un contrato laboral.

-Tengo 6.000 horas trabajadas como psicólogo/a en residencia y ahora trabajo con otra residencia realizando evaluaciones, informes, etc. ¿Lo puedo enviar todo o simplemente solo envío justificando de este penúltimo trabajo que se donde constan más horas?

El máximo de horas que contabilizan para la puntuación son 3.500 o más horas, este sería el máximo de horas a contabilizar. Solo hay que aportar los certificados que avalen estas horas.

-¿La experiencia investigadora contaría como experiencia profesional?

La tesis se tiene en cuenta solo si se ha realizado mediante un contrato de investigación predoctoral con la universidad o un centro de investigación y la investigación está asociada al área de psicología clínica y sanitaria. Es necesario incluir las credenciales de becas y ayudas o contratos.

-¿Puedo entregar el documento de la experiencia profesional en otro idioma dado que he estado trabajando en el extranjero?

Sí, pero si se trata de un idioma diferente al español, catalán o inglés, hay que aportar una traducción jurada de los documentos.

-¿Con la primera página del contrato laboral es suficiente, o hay que escanear todo el contrato entero?

Todo el contrato. Lo más importante es que en los documentos queden especificadas el número de horas y las tareas realizadas, así como la categoría profesional.

-¿Cómo puedo acreditar la experiencia profesional si soy autónomo/a?

Hay que justificarlo con el certificado de vida laboral o informe con los datos de cotización del trabajo autónomo. Es importante que en la documentación aportada pueda verse la temporización y el epígrafe donde se está dado de alta y por el cual se presten los servicios. Adicionalmente se puede aportar alguna web donde se publiquen los servicios profesionales a los que se hace referencia.

-¿Se pueden acreditar como experiencia profesional tareas que no sean del perfil de la Psicología clínica y de la salud?

No. La experiencia profesional válida será aquella en que se hayan ejercido funciones como: evaluación, diagnóstico, explicación, tratamiento, modificación y prevención de las denominadas anomalías o trastornos mentales o del comportamiento, entendidos en un sentido amplio del término y no solo en el estrictamente psicopatológico e igualmente, cualquier otro tipo de comportamiento que sea relevante para los procesos de salud y enfermedad, sea este normal o patológico y referido tanto a un individuo como un grupo.

En este sentido, será objeto de reconocimiento la experiencia profesional acreditada con la categoría profesional de profesional de la psicología, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título y se haya llevado a cabo en consultas o gabinetes de psicología inscritos al correspondiente registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios.